

**ACIESNA**  
Nit. 840 000 361 1  
Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del  
Ministerio del Interior y de Justicia



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO -  
ACIESNA**



**“FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA DEL PUEBLO EPERARA SIAPIDAARA DE  
NARIÑO”**

**REGLAMENTO INTERNO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO, PARA  
EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA EPERARA SIAPIDAARA DE  
NARIÑO.**

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCION	3
1. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA LEY DE ORIGEN	4
1.1 LA GRAN NACIÓN EMBERA	4
1.2 LOS ESPIRITUS JAI O CHIMIA	5
2. GRAN MADRE TACHI NAWÉ	6
3. EL GRAN PADRE TACHI AKHORE	7
4. LAS PROHIBICIONES DE TACHI AKHORE	7
5. LOS CONSEJOS DE TACHI NAWÉ	8
6. FORMAS ANCESTRALES DE GOBIERNO Y DERECHO MAYOR	9
6.1 JAIPANA	10
6.2 PILDÉCERA-RO – DAPHATO	11
6.3 MAYORES Y MAYORAS	11
6.4 CABILDOS Y GOBERNADORES	12
6.5 GUARDIA INDÍGENA	12
6.6 LA FAMILIA	12
7. FIESTAS CULTURALES Y LA JUSTICIA PROPIA	12
8. REGLAMENTO INTERNO JUSTICIA PROPIA	14
9. REGLAMENTO INTERNO PROHIBICIONES DE TACHI AKHORE	20
10. REGLAMENTO INTERNO CONSEJOS DE TACHI NAWÉ	22

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



## INTRODUCCION

Dando continuidad a la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del ejercicio de la justicia propia del pueblo Eperara Siapidaara de Nariño”, cuyo principal objetivo es el de fortalecer la administración de la justicia propia Eperara Siapidaara de Nariño, se presenta el documento de “REGLAMENTO INTERNO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO”. En el ejercicio de la construcción del reglamento interno, es fundamental reconocer los procesos históricos del pueblo Eperara.

El reglamento interno contiene información histórica desde los relatos de las Mayoras y Mayores de los municipios de Santa Bárbara de Iscuande, la Tola, Tumaco, Olaya Herrera y El Charco, respecto a la Ley de Origen y las divinidades Tachi Nawe y Tachi Akhore, como sus principales autoridades espirituales y sobre los cuales se establecen la mayoría de las normas básicas de comportamiento individual y colectivo, cuyo mandato mayor está en el respeto y valoración de la cultura SIA y de su equilibrio cosmogónico. Tachi Akhore es Dios, hijo de "Tachi Nawe" que es la Mayordoma, sobre las dos divinidades se centra la historia y el presente de la justicia propia; las prohibiciones de Tachi Akhore y los consejos de Tachi Nawe.

Se identifican además las responsabilidades y los reglamentos de la Justicia Propia del Jaipana, del Pildecero o Pildecera, Mayores y Mayoras, Los Cabildos y la Guardia Indígena como autoridades tradicionales, finalmente el documento describe la relación de la justicia propia con diferentes aspectos de la cultura SIA, sus fiestas culturales, la práctica de la medicina tradicional y su relacionamiento con el territorio.

La tradición oral que de generación en generación ha transmitido las normas establecidas desde la cosmogonía Eperara por Tachi Nawe y Tachi Akhore está en riesgo de perderse. Tachi Akhore ya no está en el mundo de los vivos y Tachi Nawe ya no hace presencia permanente en las comunidades. El valor de la palabra de las Mayoras y Mayores recobra mucha importancia. Se consolidó información escrita de la traducción del registro de audio, sobre los elementos de Justicia compartidos en los relatos del Jaipana, del Pildecero o Pildecera y de los Mayores y Mayoras en el desarrollo de los talleres realizados.

La ejecución del proyecto presenta como producto la realización del documento “REGLAMENTO INTERNO DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO”. Se entrega una matriz sencilla donde se consolida información de los relatos de los mayores respecto a la justicia propia, a las prohibiciones y los consejos de Tachi Nawe, se realizan algunas observaciones en cuanto a las realidades, retos y aclaraciones y finalmente se establecen reglamentos internos.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



## 1. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA LEY DE ORIGEN

“La Ley de Origen del Pueblo Eperara Siapidaara, tiene una relación directa con Tachi Akhore y Tachi Nawe como sus principales autoridades tradicionales en la creación del mundo Eperara. La ley de origen es la ley natural establecida por Tachi Akhore (sol) y Tachi Nawe (luna), dan lineamientos claros para la sana convivencia, el respeto mutuo y colectivo, procurando el equilibrio, desde un sistema de pensamiento propio”<sup>1</sup>.

La cosmogonía indígena Eperara reconoce tres mundos. El primer mundo es el de arriba “Tachi Akhore Euha”, en este mundo se encuentran las estrellas y el sol Tachi Akhore. El segundo mundo es el del medio es “Tachi Euha”, es decir, la tierra, es el espacio en el cual vive la gente Eperara Siapidaara, este mundo inicia en “Toó Khi” (cabecera de los ríos) y termina en “To Kharra” (bocanas de los ríos), territorio sagrado de los ríos Satinga, Tapaje y Sanquianga. El tercer mundo es el de abajo, es el mundo de los “Antau Aramoora Euka”, espacio donde habitan los tápanos o seres sin ano. El Dios sol circula en los tres mundos y les da luz, por su parte la Tachi Nawe es la mediadora entre los tres mundos”<sup>2</sup>.

La interlocución del Pueblo Eperara con los tres mundos define la religiosidad y creencias, las cuales se basan en un complejo y extenso mundo de interrelaciones materiales e inmateriales íntimamente ligadas. Estas fuerzas físicas y espirituales se hacen evidentes a través de la convivencia comunitaria, la relación con el territorio, las creencias, ceremonias, rituales y reconocimiento de lugares sagrados. “Para el pueblo Eperara Siapidaara todos los componentes de la naturaleza cumplen una función determinante en el ciclo de vida, para la gente Sia (Gente de Chonta o Caña Brava), todos los seres tanto vivos como no vivos, poseen espíritu “Jai” o “Chimía” y como tal establecen un plano de igualdad con lo humano, lo que les permite mantener un estado de armonía y equilibrio con dichos espíritus”.

“Cuando esa relación de equilibrio se pierde, se pierde la cultura, se pierde la vida indígena. La justicia propia Eperara esta siempre orientada a mantener un estado de armonía y equilibrio con los espíritus”<sup>3</sup>.

### 1.1 LA GRAN NACIÓN EMBERA

Los Eperara fueron creados en la playa de Citará en el municipio de Baudo Pizarro departamento de Choco, las primeras poblaciones Eperara se asentaron en el río Micay, de ahí se expandieron para los demás ríos, en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Frontera con el Ecuador, donde hoy en día existen comunidades Eperara. Los Eperara hacen parte de la gran nación Embera.

El mito de origen de la Nación Embera es el de una palma de chontaduro en el departamento del Choco, esta palma tenía cuatro hijuelos en el tallo que después se convirtieron en seres humanos que dio origen a los pueblos Eperara Siapidara, Eperara Chamí, Eperara Katio y Eperara Dóbida. Existe entre estos cuatro pueblos semejanzas y diferencias, se destacan algunas diferencias como la vestimenta, alimentación, lengua, influenciado esto, por los lugares donde viven. Manifiestan que en cuanto a la lengua existen diferencias pero se entienden por tener la misma lengua madre Sia.

1 Mayor Miguel Pertiaga relato sobre Ley de origen.

2 Mayor Cecilio Garcia relato sobre Ley de origen.

3 Mayor Miguel Pertiaga relato sobre Ley de origen.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



“Uno de los primeros reglamentos contados por los Mayores se refiere a la Ley de Tachi Akhore respecto a que “no se podían tener relaciones de parentesco con los otros pueblos Sia, a excepción de los Eperara Dóbida”<sup>4</sup>.

“Los deseos de Tachi Akhore era la búsqueda del buen vivir Sia, en los nuevos mundos. Este es un mandato que permitió a los indígenas antepasados tener una vida nómada, caracterizada por la recolección de alimentos y la cacería. Es por esto que desde el Choco se movilizan los Eperara Siapidaara al departamento del Cauca, donde se establecen comunidades a lo largo del río Saija, perviviendo ahí por muchos años. En la búsqueda de nuevos territorios, varias familias de los Eperara se movilizan al interior del departamento del Cauca y al departamento de Nariño y al vecino país del Ecuador, constituyéndose varias comunidades y resguardos en las bocanas de los ríos del Pacífico y Choco biogeográfico - To Khi (cabecera de los ríos) y To Kharra (bocanas)”.

Se trasladaron por canoas y potrillos. La primera comunidad indígena Eperara en Nariño es la comunidad de San José de Roble en el municipio de Olaya Herrera. En esta comunidad se construye la Casa Grande. La casa grande es un lugar sagrado donde se celebran las fiestas tradicionales y donde "Tachi Nawe" da consejo”.

“En un inicio a la llegada de las primeras familias indígenas a Nariño, eran mayoría en los territorios del Sanquianga, Satinga y Tapaje, no habían familias de comunidades negras cerca, tenían una relación cordial y respetuosa sin embargo no era bien visto, especialmente para las mujeres establecer algún tipo de relación con los afros”.

“Como mandato de Tachi Akhore, los Eperara y la naturaleza están en equilibrio con la vida, la tierra, el saber y el conocimiento. Las primeras comunidades indígenas eran recolectores, pescadores, cazadores y realizaban algún tipo de labranza especialmente del maíz, la yuca y la papa china”<sup>5</sup>.

## **1.2 LOS ESPIRITUS JAI O CHIMIA**

“La concepción cosmogónica de los tres mundos (Tachi Trua), permite comprender de que forma la cosmovisión del pueblo Eperara Siapidaara está ligada a su territorio”. “Para los Eperara todo tiene “Jai”, es decir espíritu y energía, este principio inspira respeto y manejo ético-político de su propio entorno. Es mandato para los indígenas Eperara vivir en armonización en las relaciones hombre - naturaleza – universo. Todo aquello que afecte esta armonización o atente este equilibrio se considera una falta a la pervivencia cultural del pueblo y es donde la justicia propia tiene que actuar”<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Mayor Belisario Mejía relato sobre nación Embera.

<sup>5</sup> Mayor Benildo Mejía relato sobre nación Embera.

<sup>6</sup> Mayor Miguel Mejía relato sobre espíritus Jai o Chimia.



## 2. GRAN MADRE TACHI NAWE

Las Tachi Nawe son líderes espirituales que mantienen la unidad cultural del pueblo “no existía nada”, solo la Gran Madre Tachi Nawe representa a la luna y es la madre del pueblo Eperera Siapidaara, máxima autoridad, la encargada de guiar a la comunidad a través del consejo. La madre Tachi Nawe es la madre del Dios supremo Tachi Akhore, ella es a su vez una figura de respeto y posee varios significados para la comunidad, entre ellos representa la alegría y sabiduría de todo el pueblo, representa el amor y el respeto. Es la fuente de la cultura Eperera Siapidaara y es ella la encargada de que la cultura no se pierda, es la madre del conocimiento SIA, puesto que vela por la transmisión de la misma<sup>7</sup>.

La Tachi Nawe o la Madre Luna es una institución desarrollada por los propios Eperera, para el equilibrio de su dinámica social, comunitaria y cultural. Actualmente existen tres Tachi Naweera (Plural de Tachi Nawe), quienes son las grandes sacerdotisas o mayordomas y habitan en la rivera del Río Saija Departamento del Cauca y hacen parte de un linaje especial de la familia NACHIPITA, y reciben visiones, revelaciones, mensajes, poder espiritual y conocimiento del Gran Padre Tachi Akhore a través de sueños, las Tachi Nawe no son escogidas por la comunidad, sino por el mismo Dios Akhore<sup>8</sup>.

La Tachi Nawe o las Tachi Naweera, realizan permanentes peregrinaciones a todas las comunidades Siapidaara de Cauca, Nariño y Valle. Las comunidades las invitan a celebrar sus fiestas culturales, de esta manera las líderes espirituales mantienen la unidad cultural del grupo en sus dispersos y pequeños poblados.

Tachi Nawe es la principal autoridad tradicional que administra justicia; puede aplicar los castigos, después de aconsejar puede ordenar “fuetazos” con un bejuco de Yare “Potre”, con el que se busca purificar para que los espíritus malos salgan del cuerpo. “La Tachi Nawe da consejo sobre los valores, prohibiciones y acciones que tienen relación directa con la administración de justicia”<sup>9</sup>.

Existe todo un sistema de órdenes de lo que se debía y no se debía hacer en el territorio, históricamente hace muchos años según los relatos de los Mayores, Tachi Acore estableció prohibiciones, con el objeto de garantizar la armonía comunitaria, la pervivencia cultural y al equilibrio espiritual del territorio. Las prohibiciones fueron creadas por la divinidad en un contexto histórico político y social diferente al que hoy enfrenta el pueblo Eperera y son las normas básicas sobre las cuales se administra justicia.

<sup>7</sup> Mayora Pola Malaga relato sobre la gran madre Tachi Nawe.

<sup>8</sup> Mayor Mauricio Quintero relato sobre la gran madre Tachi Nawe.

<sup>9</sup> Mayora Pola Malaga relato sobre la gran madre Tachi Nawe.



### 3. EL GRAN PADRE TACHI AKHORE

El *Tachi Akhore* es la fuente de la cultura y la moral del pueblo, literalmente en lengua Sía Pedeeé “TACHI AKHORE” “significa sol” y en su comprensión literal significa “vela del cielo”. Es el Dios supremo, la representación del sol, es la primera estrella que sale al atardecer, es el padre creador del mundo y de todo lo que lo compone, incluyendo los tres mundos, en el que se vive, el de arriba y de abajo, es a Tachi Akhore a quien se le hace las plegarias<sup>10</sup>.

Tachi Akhore puede representarse humanamente cuando su espíritu desciende en un hombre elegido por él, como sucedió con TIO KUINTO NACHIPIDA quien era el representante de Tachi Akhore o Mayordomo mayor, autoridad política y cultural para el pueblo Eperara y habitaba sobre las riveras del río Saija Departamento del Cauca. Actualmente esta figura ya no tiene una representación física o humana, solo existe en los planos espirituales, en su momento fueron los mayordomos quienes lo representaban, no obstante esta figura desapareció con el pasar del tiempo.

De la descendencia del último Tachi Akhore surgen el linaje de las Tachi Naweera quienes actualmente viven de igual forma en el río Saija, considerado el centro cultural y de memoria histórica del pueblo Eperara Siapidaara. El Tachi Akhore es la fuentes de la cultura y la moral del pueblo, implementando formas de comportamiento para convivir como pueblo y recuerda la importancia de mantener viva la tradición desde el uso permanente del vestido la lengua y el alimento, hijo de la gran Madre Tachi Nawe, representa la autoridad Mayor de la Ley de Origen<sup>11</sup>.

### 4. LAS PROHIBICIONES DE TACHI AKHORE

Las prohibiciones de Tachi Akhore, fueron establecidas como mandatos para garantizar la pervivencia cultural del pueblo Eperara, son las reglas mínimas para la convivencia y la moral espiritual del indígena Eperara. Históricamente las prohibiciones se transmiten de generación en generación de manera oral por Tachi Nawe y por los Mayores y Mayoras, sin basarse en algún documento escrito. Las prohibiciones son de estricto cumplimiento y sus faltas pueden ocasionar castigos.

Algunas de las prohibiciones que se imparten dentro de las familias del pueblo Eperara están:

No humillar y sentirse superior al otro ya que todos son iguales ante Tachi Akhore.

No ser mezquino entre indígenas del pueblo.

No mentir.

No odiar ni ofender a nadie.

No decir malas palabras.

No tener relaciones sexuales con otra persona, si no es de su propia etnia.

No pensar en realizar maldades.

No matar a nadie.

No robar.

No tener relaciones de pareja y de vínculo familiar, con otros pueblos Sia, a excepción de los Eperara Dóbida y Wounan.

No conseguir pareja que tengan lazos familiares de consanguinidad.

Las mujeres no pueden establecer algún tipo de relación conyugal con afros.

<sup>10</sup> Mayor Arcesio Gonzalez relato sobre el gran padre Tachi Akhore.

<sup>11</sup> Mayora Ernestina Meza relato sobre el gran padre Tachi Akhore.



**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



No comer carne de tigre, huevo de perdiz, y manteca de iguana.  
No comer gallina, perico ni vaca.  
No aprender a leer<sup>12</sup>.

No se puede interpretar literalmente las prohibiciones de “no comer gallina, perico ni vaca o no comer carne de tigre, huevo de perdiz y manteca de iguana o de no aprender a leer”. Hay que conocer la cultura SIA, para entender las razones sobre las cuales se establecieron las prohibiciones. En la antigüedad al hombre Eperara se le prohibía comer carne de tigre, huevo de perdiz, y manteca de iguana, porque se cree se pierden las facultades para las destrezas del trabajo en el campo la caza y la pesca; el no comer carne de gallina, perico y vaca, tenía la visión de promover la cacería como una actividad cultural, el no leer, era una medida de protección cultural, pues la lectura los acercaba al occidentalismo y por tanto al riesgo sobre la pérdida de la cultura<sup>13</sup>.

## **5. LOS CONSEJOS DE TACHI NAWE**

Existe todo un sistema de órdenes que establece “lo que se debe y no se debe hacer” tanto como individuos y como pueblo indígena, donde se define además la relación con el territorio. Este sistema de órdenes ha sido transmitido de generación a generación de forma oral a través de enseñanzas y de consejos realizados por la Tachi Nawe.

“El equilibrio con el todo se fundamenta en el Consejo”, para el pueblo Eperara Siapidaara la palabra consejo tiene la connotación de “palabra que orienta”, esto tiene un significado de trascendencia de donde surge el orden y el equilibrio de la vida en la tierra y la permanencia de la cultura, el saber y el conocimiento indígena SIA. El consejo es el fundamento de la ley natural establecida por La Gran Madre Tachi Nawe o Madre Luna y El Gran padre o Tachi Akhore el gran sol.

La convivencia, el respeto mutuo y colectivo y el equilibrio con los tres mundos para el pueblo Eperara Siapidaara se fundamentan en el “Consejo”. El consejo principalmente es impartido por La Gran Madre Tachi Nawe y El Gran padre o Tachi Akhore, en segunda instancia son los Mayores y Mayoras y las autoridades tradicionales los encargados de acompañar el consejo realizado por Tachi Nawe en cada uno de los ciclos de la vida y en los procesos de formación del hombre y la mujer Eperara.

“El consejo es la manera recurrente utilizada desde muchísimos años para definir las normas de comportamiento del pueblo indígena Eperara, los consejos se convierten en reglamentos de obediencia y lo realiza Tachi Nawe. Los consejos transmiten historias de vida mediante los cantos, rezos y bailes desarrollándose en la cosmovisión, el pensamiento y con ellos la identidad. La casa grande se convierte en un espacio sagrado y especial pues allí es donde el hombre y la mujer SIA se forman para vivir en comunidad. En la casa grande Tachi Nawe a través del consejo y de la sabiduría divina por el conocimiento aprendido, limpia, restablece, equilibra y armoniza la vida individual y comunitaria. Desde siempre en la casa grande, es donde se han construido las normas y los reglamentos de comportamiento y de identidad cultural”.

“Las orientaciones realizadas por Tachi Nawe, son acompañadas por las demás autoridades tradicionales como el Jaipana, los Mayores, las Mayoras y los gobernadores. A su vez son las familias las que tienen la responsabilidad a través del dialogo permanente de llevar estas enseñanzas a la práctica”<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Mayor Mauricio Quintero relato sobre las prohibiciones.

<sup>13</sup> Mayora Mercedes Garabato relato sobre las prohibiciones.

<sup>14</sup> Mayora Ernestina Meza relato sobre consejos Tachi Nawe.



**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



El consejo es la forma en la que se comunican y se dictan las conductas del ser indígena. Si alguien desobedece las normas establecidas, se castiga acorde a como lo dispusieron los Tachi Akhore. Tachi Nawe en la actualidad puede aplicar los castigos, después de aconsejar. Entre los castigos están los “fuetazos” con un bejuco de Yare que se llama “potre”, el número de fuetazos depende de las faltas ocurridas, esta acción se hace en delante de toda la comunidad y tiene la intención de sacar los malos espíritus.

Si las faltas son graves y después de hacer encuentros de concertación entre las autoridades tradicionales y los mayores y mayoras, se puede trasladar a un cepo o la realización de trabajos comunitarios como castigo. Para la definición del tiempo de encerramiento o de los trabajos comunitarios a realizar, se define en asamblea comunitaria con toda la comunidad.

Todas las medidas que las autoridades tradicionales y los Mayores y Mayoras toman respecto a las faltas cometidas, busca purificar los espíritus malos y que estos salgan del cuerpo o del territorio, pues desde la cosmovisión Eperara, son los malos espíritus los que provocan la desobediencia y el malestar del territorio y cuando se pierde el equilibrio espiritual se pierde la vida indígena.

Algunos de los consejos de Tachi Nawe son:

La Tachi Nawe aconseja sobre la necesidad de ser copartidario siempre entre indígenas.

La Tachi Nawe aconseja practicar la identidad cultural como los rezos, bailes culturales, utilización de las ropas tradicionales.

La Tachi Nawe aconseja sobre el respeto por la cultura la celebración de las ceremonias, rituales y fiestas tradicionales.

La Tachi Nawe aconseja respeto y valoración por el territorio.

La Tachi Nawe aconseja sobre las necesidades de respetar y valorar los deberes comunitarios colectivos.

La Tachi Nawe aconseja respeto por el ser indígena, por sus autoridades y sus usos y costumbres culturales.

La Tachi Nawe aconseja respeto por la familia Eperara.

La Tachi Nawe aconseja participar de los rezos, en las fiestas tradicionales y los procesos de sanación territorial.

La Tachi Nawe aconseja reconocer a Tachi Akhore como único Dios y realizarle a El, las plegarias para el bienestar del buen vivir Sia.

La Tachi Nawe aconseja participar de las celebraciones de las fiestas tradicionales.

La Tachi Nawe aconseja utilizar siempre el vestido tradicional, tanto de los hombres como de las mujeres.

La Tachi Nawe aconseja el uso permanente de la lengua propia Sia Pide.

La Tachi Nawe aconseja la siembra y consumo de papa china, plátano, maíz, yuca<sup>15</sup>.

## **6. FORMAS ANCESTRALES DE GOBIERNO Y DERECHO MAYOR**

La justicia propia Eperara se caracteriza por una identidad cultural y espiritual, basada en el respeto a la vida, entre los Sia, la naturaleza y las demás personas. Históricamente los reglamentos se trasmitían de generación en generación de manera oral, sin basarse en algún documento escrito, la palabra tenía una gran valides. Anteriormente las autoridades tradicionales de las diferentes comunidades indígenas protegían con rigor la vida cultural del pueblo Eperara, se asilaban y evitaban el contacto con las comunidades afro y posteriormente de

<sup>15</sup> Mayor Arcesio Gonzalez relato sobre consejos Tachi Nawe.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



colonos. En los primeros asentamientos indígenas no se permitía la presencia de personas extrañas, diferentes a la etnia Eperara<sup>16</sup>.

## 6.1 JAIPANA

El Jaipana es el principal médico tradicional, poseedor de basto y sagrado conocimiento al que se le denomina “arte”, el cual constituye un conjunto de prácticas y saberes”, que le permiten tener una mayor comunión con el territorio y los espíritus que lo habitan. Los Jaipanas realizan actos de curación, protección y contacto con el mundo sobre natural, a través de un trabajo espiritual con el “Jai” o “Chimia”.

Los Jaipanas solo podían ser hombres escogidos por la divinidad, que con el tiempo aprendían de los secretos de la selva para curar las enfermedades físicas y espirituales. El primer Jaipana en el departamento de Nariño con la venida de las primeras comunidades, fue Francisco Cardenas en el año de 1910, muy reconocido y temido por sus poderes de protección en los territorios indígenas y otras comunidades. Otros Jaipanas importantes son Evangelisto Caicedo en el año 1955, Marcelino Chirimia en el año 1957, Albino Chiripua en el 1958 y Eupertino Quintero 1959.

La forma de curación que utiliza el Jaipana es la limpieza y armonía de las energías de los Jai o Chimia, para que se pueda seguir conservando el equilibrio tanto en el cuerpo físico, en los espacios, como en el territorio. Existen también formas de manejo de energía que puede ser dirigidas a través de las plantas que pueden ocasionar enfermedades físicas y espirituales.

El Jaipana, es a su vez una autoridad del pueblo Eperara Siapidaara después de Tachi Akhore, Tachi Nawe y del Cabildo. No trabaja solo, ya que debe asociarse con un Pildesero para poder llevar a cabo su trabajo, por lo cual el acto de limpiar, curar o armonizar es trabajo colectivo. Así mismo el Jaipana se encarga de curar las enfermedades espirituales en un trabajo llamado Mesa. A los Jaipanas, se les consulta inicialmente en el caso que se presenten cierto tipo de síntomas como fiebre, vomito diarrea y fuerte dolor y crecimiento del estómago, entre otros, malestar y debilitamiento del cuerpo y dolores intensos inesperados en ciertas partes del cuerpo, es en la consulta donde el Jaipana puede determinar si se trata de una enfermedad espiritual o del territorio o si se requiere atención médica por parte de la medicina hospitalaria<sup>17</sup>.

Los Jaipanas son personas muy respetadas, anteriormente lo que decían ¡se hacia!, ellos vivían retirado de las comunidades y se comunicaban en lo necesario, tienen una relación muy estrecha con la selva y las zonas sagradas, lugares aptos para la recolección de plantas medicinales y para la convivencia armónica con sus espíritus, ya que el trabajo de Jaipana está acompañado de una legión de espíritus aliados que le permiten desarrollar su Arte y al llamar a los “Jai” en medio de la ceremonia “Mesa”, en la cual el Jaipana entra en comunicación a través de cantos y rezos con sus Jai para curación, limpieza, protección y el arte espiritual.

Los Jaipanas cumplen una función de protección del territorio, realizan una guardia espiritual por medio de sus sabidurías. Los mayores cuentan que antes nadie podía entrar a un territorio sin consultar con el médico tradicional, porque si pasaba a un territorio desconocido puede pasar algo y si en ese momento el médico no le había dado la orden algo podía pasar y hasta podía morir, esa era la protección de territorio, por eso los territorios antiguamente nadie los tocaba, porque ellos tenían sus espíritus que los indígenas llaman “Chimia”, estos estaban allí dentro del

<sup>16</sup> Mayora Carmelina Negria relato sobre formas ancestrales de gobierno y derecho mayor.

<sup>17</sup> Mayor Augusto Chirimia relato sobre Jaipana.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



territorio esa era la única guardia invisible que manejaban los médicos tradicionales. Había un gran respeto a los territorios indígenas por parte de las comunidades negras.

En la actualidad los Jaipanas ya no pueden tener control sobre el territorio porque está llegando mucha gente externa y así se pierde el control sobre la protección espiritual. El conflicto armado en este sentido ha afectado mucho el equilibrio espiritual del territorio indígena. Cuando un Jaipana ejercía protección sobre el territorio, los espíritus permanecían en una comunicación constante con él y el territorio y las comunidades indígenas, pero cuando las comunidades se desplazan por el conflicto armado, los espíritus quedan ambulantes y como no encuentran armonía por falta del Jaipana y la población indígena, los espíritus causan daño al territorio y el Jaipana pierde el control del mismo<sup>18</sup>.

## 6.2 PILDÉCERA-RO – DAPHATO

Pildécera-ro es el acompañante principal del Jaipana, tienen poder sobre la bebida del pilde, que ayuda a ver a través de la sombra las enfermedades físicas y espirituales. Esta sabiduría la aprenden de los mayores y las mayores, se puede ser Pildecero o Pildecera desde los 20 años en adelante, aunque no existe una edad específica para serlo. Para su trabajo el Pildecero injiere una bebida preparada con PILDE<sup>19</sup>.

El Pilde, es una planta medicinal concebida como sagrada para el pueblo Eperara Siapidaara que es utilizada para poder ver, la sombra, quien puede ver la visión posee el arte de la "vista". Tener la vista o ser "vistero o vistera", implica ver a los espíritus y comprender que está pasando y se pueda entablar una relación con los Jai y de esta forma armonizar la fuerza de su presencia ya sea en un cuerpo físico o un territorio<sup>20</sup>.

## 6.3 MAYORES Y MAYORAS

Históricamente los mayores replican mucho las enseñanzas de Tachi Nawe, lo hacen con mucho respeto a través de la oralidad y en idioma propio.

Los Mayores y Mayoras educan a la comunidad en aspectos espirituales y de convivencia, cumplen una función social y cultural de gran trascendencia para todo el pueblo.

Los mayores son los encargados de establecer comunicación constante y cotidiana con el territorio, dan información a las comunidades desde la forma como se recoge y aprovechan las plantas o animales, daban permisos y explicación para el manejo del territorio.

Los mayores y mayoras son las poseedoras de saberes y prácticas tradicionales como la manera de realizar la ombigada al momento de nacer, las celebraciones de fiestas y comitivas, en la celebración de los ritos de tránsito de hombres y mujeres entre otras<sup>21</sup>.

<sup>18</sup> Mayor Miguel Pertiaga relato sobre Jaipana.

<sup>19</sup> Mayor Jorge Caicedo relato sobre Pildecera.

<sup>20</sup> Mayora Mercedes Garabato relato sobre Pildecera.

<sup>21</sup> Mayor Miguel Pertiaga relato sobre Mayores y Mayoras.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



## 6.4 CABILDOS Y GOBERNADORES

Los Cabildos en las comunidades Eperara se conformaron a partir de 1984, atreves de la “Ley 89 de 1890”, tienen el mandato fundamental en la representación legal de los resguardos y la defensa de los recursos naturales de sus territorios.

El gobernador indígena tiene la responsabilidad, en la eventualidad de un hecho grave de ejecutar el castigo establecido por Tachi Nawe. Los castigos pueden ser fuetiada o cepo dependiendo de la infracción. Son los responsables de coordinar con la justicia ordinaria la entrega de los sindicados para ser judicializados. Las comunidades indígenas no cuentan con las garantías y las instalaciones necesarias para administrar justicia propia<sup>22</sup>.

## 6.5 GUARDIA INDÍGENA

La guardia de los alguaciles, son elegidos por el cabildo. La guardia indígena tiene la responsabilidad de apoyar el proceso organizativo, garantizar la seguridad, la confianza de las actividades organizacionales. Hay reiteradas intervenciones donde se sugieren reforzar la guardia<sup>23</sup>.

## 6.6 LA FAMILIA

Las familias (padres, abuelos y tíos) juegan un papel importante en la formación del hombre y la mujer Eperara, en la familia se enseñan los valores, normas y formas de trabajo que se aprende a través de la observación y las prácticas tradicionales a través de la oralidad, los abuelos cuentan historias, cuentos, leyendas y mitos sobre los orígenes.

Los adultos de la familia acompañan en las enseñanzas de los consejos de Tachi Nawe a los menores, orientado sobre el deber ser del comportamiento dentro de la familia y con la comunidad. Se realizan buenas enseñanzas para la convivencia familiar y comunitaria, para vivir como hermanos con los demás en alegría, unidos y solidarios como pueblo, valorando la cultura Eperara Siapidaara. De esta manera se convive en los hogares que generalmente son núcleos familiares amplios, conformado por los padres, nietos, tíos, abuelos etc.

Como Tachi Nawe, en las familias especialmente las mujeres Mayores transmiten las enseñanzas de los consejos atreves del diálogo a las 4 o 5 de la madrugada antes que el sol se levante acompañadas por el baño en el río<sup>24</sup>.

## 7. FIESTAS CULTURALES Y LA JUSTICIA PROPIA

Las prácticas culturales como los cuentos, historias, rituales, bailes y cantos, así como la celebración de las fiestas tradicionales, son prácticas culturales que aún se mantienen vivas, son mandatos de las autoridades ancestrales, juegan un papel fundamental en la cohesión comunitaria.

Las celebraciones están acompañadas de cantos y danzas que se realizan para dar gracias a Tachi Akhore, por lo general estas celebraciones son animadas, orientadas y presididas por la Tachi Nawe.

<sup>22</sup> Mayor Arcesio Gonzalez relato sobre Cabildos.

<sup>23</sup> Mayor Jorge Caicedo relato sobre guardia indígena.

<sup>24</sup> Mayor Miguel Pertiaga relato sobre la familia.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



Tachi Nawe dio un mando sobre la necesidad de danzar y cantar a Tachi Akhore, para que no se inunde la tierra. Desde la cosmovisión Eperara, en la realización de las danzas y cantos “paró de llover y de subir el agua” en los momentos de inundación. La celebración de las fiestas tradicionales ayuda a mantener un estado de armonía con los espíritus “Jai” o “Chimía”.

Es durante la celebración de las fiestas momento en el cual los jóvenes pueden encontrar pareja, por lo general se busca a hombre y mujer para formar familia fuera de sus comunidades de origen para evitar el cruce de parentesco siendo este un mandato de Tachi - Akhore<sup>25</sup>.

Este tipo de prácticas se han ido perdiendo debido a los procesos de abandono del territorio y procesos de aculturación, o que a su vez debilita las formas de gobierno propio y la armonización del territorio bajo la mirada diferencial intrínseca en la cultura propia.

---

<sup>25</sup> Mayor Augusto Chirimia relato sobre fiestas culturales y la justicia propia.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



**8. REGLAMENTO INTERNO JUSTICIA PROPIA**

<b>RELATOS DE JUSTICIA PROPIA</b>	<b>OBSERVACIONES REGLAMENTO JUSTICIA PROPIA</b>	<b>REGLAMENTO INTERNO</b>
Tachi Akhore y Tachi Nawe son las principales autoridades tradicionales en la creación del mundo Eperara.	Propender por una relación cercana con las Tachi Nawe que habitan en la rivera del Río Saija.	Respetar a Tachi Akhore y Tachi Nawe como las autoridades principales
La ley de origen es establecida por Tachi Akhore (sol) y Tachi Nawe (luna)		Crear los preceptos establecidos por Tachi Akhore (sol) y Tachi Nawe (luna).
Las Tachi Nawe son escogidas por el mismo Dios Akhore.		Veneración y respeto por el Dios Tachi Akhore y Tachi Nawe.
La Gran Madre Tachi Nawe es la madre del Dios supremo Tachi Akhore, representa la alegría y sabiduría de todo el pueblo, representa el amor y el respeto.		Respeto y cariño especial por Tachi Nawe.
La Gran Madre Tachi Nawe recibe visiones, revelaciones, mensajes, poder espiritual y conocimiento del Gran Padre Tachi Akhore a través de sueños.	El Gran Padre Tachi Akhore transmite visiones, revelaciones y mensajes a Tachi Nawe, a través de sueños.	Respetar y escuchar las visiones, revelaciones y mensajes de Tachi Nawe. Creer y reconocer el poder espiritual, conocimiento y sabiduría de Tachi Nawe.
La Gran Madre Tachi Nawe es la encargada de que la cultura no se pierda, es la madre del conocimiento SIA.	La Tachi Nawe es el equilibrio de la vida en la tierra y la permanencia de la cultura, el saber y el conocimiento indígena SIA.	Respeto y obediencia a Tachi Nawe.
El consejo es el fundamento de la ley natural establecida por La Gran Madre Tachi Nawe.	Los consejos purifican a las personas y al territorio, sacan los espíritus malos.  El consejo es la forma en la que se comunican y se dictan las conductas del ser indígena. El consejo principalmente es impartido por La Gran Madre Tachi Nawe.	Reconocer los consejos de Tachi Nawe, como fundamento de la ley natural.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



<p>Es mandato de la Gran Madre Tachi Nawe, el danzar y cantar a Tachi Akhore, para que no se inunde la tierra.</p>	<p>Desde la cosmovisión Eperara, en la realización de las danzas y cantos en la antigüedad “paró de llover y de subir el agua” en los momentos de inundación.</p>	<p>La celebración de las fiestas tradicionales ayuda a mantener un estado de armonía con los espíritus “Jai” o “Chimía”.</p>
<p>Tachi Nawe es la principal autoridad tradicional que administra justicia.</p>	<p>La Tachi Nawe puede aplicar los castigos, después de aconsejar puede ordenar “fuetazos” con un bejuco de Yare “Potre”.</p>	<p>Obediencia y acatamiento a lo dispuesto por Tachi Nawe. Los consejos se convierten en reglamentos de obediencia.</p>
<p>La casa grande es un lugar sagrado donde se celebran las fiestas tradicionales y donde “Tachi Nawe” da consejo y donde el hombre y la mujer Sia se forman para vivir en comunidad.</p>	<p>Existen dos Casas Grandes como lugres sagrados, en las comunidades del departamento de Nariño en muy mal estado.</p>	<p>Venerar la Casa grande como un lugar sagrado.</p>
<p>El equilibrio con el todo se fundamenta en el Consejo.</p>	<p>El consejo es la manera recurrente utilizada desde muchísimos años para definir las normas de comportamiento del pueblo indígena Eperara. Los consejos transmiten historias de vida mediante los cantos, rezos y bailes desarrollándose en la cosmovisión, el pensamiento y con ellos la identidad.</p> <p>Los consejos de Tachi Nawe se realiza dentro de un ritual realizado a las 4 o 5 de la mañana, en dialogo se enseñan las normas y enseñanzas de los deberes y responsabilidades del hombre y la mujer indígena, posteriormente se realiza el baño en el río como signo de purificación de los malos espíritus.</p>	<p>Obedecer los consejos realizados por Tachi Nawe.</p>



**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**

**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



Es mandato de Tachi Akhore mantener un estado de armonía y equilibrio con los espíritus.	La celebración de ceremonias, rituales mantienen el equilibrio	Crear los preceptos establecidos por Tachi Akhore sobre la necesidad de mantener un estado de armonía y equilibrio con los espíritus.
Precepto de la ley de origen que determina que todos los seres vivos como no vivos, poseen espíritu "Jai" o "Chimía".	El "Jai", espíritu y energía debe inspirar respeto y manejo ético-político de su propio entorno.	Respeto por los espíritus "Jai" o "Chimía", de todos los seres vivos como no vivos.
El deseo de Tachi Akhore de buscar nuevos mundos para el buen vivir Sia.		Cuidado del territorio indígena y las relaciones de equilibrio con los tres mundos.
El Tachi Akhore es la fuente de la cultura y la moral del pueblo es el Dios supremo.		Veneración y respeto por el Dios Tachi Akhore.
Es precepto de Tachi Akhore reconocer que la tierra es para todos negros indios y blancos, para que trabajen y vivan en paz.		Establecer lazos de cordialidad y respeto con las comunidades afrodescendientes, otras comunidades de pueblos indígenas, mestizos y blancos para la convivencia territorial y la paz.
Es precepto de Tachi Akhore la pervivencia infinita como pueblo indígena Eperara.		Mantener los preceptos de la esencia de la cultura Eperara.
El Tachi Akhore establece las formas de comportamiento cultural Eperara.	El comportamiento cultural Eperara se desarrolla desde las prácticas culturales.	Mantener viva la tradición cultural con el uso permanente del vestido, la lengua, las fiestas tradicionales entre otras.
Tachi Akhore estableció prohibiciones para la garantía de la armonía comunitaria, la pervivencia cultural y al equilibrio espiritual del territorio.		Obedecer los preceptos de Tachi Akhore para garantizar la armonía comunitaria, la pervivencia cultural y al equilibrio espiritual del territorio.
Es precepto de Tachi Akhore que los Eperara y el territorio, mantendrán siempre una reacción de equilibrio y armonización con la vida, la tierra y el conocimiento.	Todo aquello que afecte equilibrio y armonización o atente, se considera una falta que atenta a la pervivencia cultural del pueblo y es donde la justicia propia tiene que actuar.	Los Eperara y el territorio, mantendrán siempre una reacción de equilibrio y armonización con la vida, la tierra y el conocimiento.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**

**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



Los mayores y mayores son las poseedoras de saberes y conocimientos sobre las prácticas tradicionales.	Los Mayores y Mayoras cumplen una función social y cultural de gran trascendencia para todo el pueblo.	Respetar y valorar los saberes y conocimientos de los Mayores y Mayoras.
Los Mayores y Mayoras ayudan a transmitir los preceptos de Tachi Nawe.		Respetar y valorar las enseñanzas sobre la cultura Sia, transmitido por los Mayores y Mayoras.
Los Mayores y Mayoras son autoridades tradicionales que dan consejo en los procesos de formación del hombre y la mujer Eperara.	En todas las comunidades existen Mayores y Mayoras, que ejercen liderazgo procesos de formación.	Reconocer a Los Mayores y Mayoras como autoridades tradicionales.
El Jaipana, es una autoridad fundamental del pueblo Eperara Siapidaara	El Jaipana es reconocido como una de las autoridades tradicionales más importantes, después de Tachi Akhore, Tachi Nawe.	Respetar y valorar como autoridad tradicional al Jaipana.
El Jaipana es el principal médico tradicional que cura enfermedades físicas y espirituales.	El Jaipana es poseedor de un sagrado conocimiento denominado "arte" que cura enfermedades físicas y espirituales.	Crear los preceptos sobre el poder del Jaipana.
El Jaipana tiene poderes del mundo sobre natural, que pone en equilibrio los espíritus "Jai" o "Chimia".	El Jaipana ejerce sus poderes sobre los espíritus "Jai" o "Chimia" para garantizar la protección del territorio.	Crear los preceptos sobre el equilibrio de los espíritus "Jai" o "Chimia".
El Jaipana es el responsable de la protección del territorio, realizan una guardia espiritual por medio de sus sabidurías.	El Jaipana a perdido autoridad en la protección del territorio, en los últimos tiempos.	Realizar los rituales de curación, limpieza, protección y el arte espiritual, cuando así lo estipule el Jaipana, para la protección del territorio.
Los Jaipanas son hombres escogidos por la divinidad y su sabiduría es fruto de la estrecha relación que establecen con la selva y las zonas sagradas.	Las selvas son los lugares aptos para la recolección de plantas medicinales.	Crear los preceptos de la medicina tradicional Eperara. Cuidar con sigilo las zonas sagradas del pueblo Eperara.
Pildécera-ro es el acompañante principal del Jaipana y tienen poder sobre la bebida del pilde, que ayuda a ver a través de la sombra las enfermedades físicas y espirituales.	El Pildécera-ro posee el arte de la "vista", para ver a los espíritus "Jai".	Respetar y valorar como autoridad tradicional al Pildécera-ro.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



<p>Es precepto de Tachi Akhore que el desequilibrio de los malos espíritus son los que provocan la desobediencia y el malestar del territorio.          Es precepto de Tachi Akhore que, cuando se pierde el equilibrio espiritual se pierde la vida indígena.</p>	<p>Todas las medidas que las autoridades tradicionales toman respecto a las faltas cometidas, buscan purificar los espíritus malos y que estos salgan del cuerpo o del territorio.</p>	<p>Promover la armonización comunitaria y territorial, con la presencia de Tachi Nawe en los territorios indígenas.</p>
<p>La desobediencia de las normas establecidas, se castiga acorde a lo dispuesto por Tachi Akhore.</p>	<p>Entre los castigos están los “fuetazos” con un bejuco de Yare que se llama “potre”, el número de fuetazos depende de las faltas ocurridas</p> <p>Si las faltas son graves y después de hacer encuentros de concertación entre las autoridades tradicionales y los mayores y mayoras, se puede trasladar a un cepo o la realización de trabajos comunitarios como castigo.          Para la definición del tiempo de encerramiento o de los trabajos comunitarios a realizar, se define en asamblea comunitaria con toda la comunidad.</p>	<p>Asumir los castigos establecidos por la autoridad de Tachi Nawe.</p>
<p>La Tachi Nawe, es acompañada por las demás autoridades tradicionales como el Jaipana, los Mayores, las Mayoras y los Gobernadores, cuando realizan proceso de armonización, por alguna falta grave cometida.</p>	<p>Tachi Nawe puede aplicar castigos después de aconsejar. Esta acción se hace en delante de toda la comunidad y tiene la intención de sacar los malos espíritus.</p>	<p>La Tachi Nawe, en la realización de un proceso de armonización, por alguna falta grave cometida por un compañero indígena, es acompañada por el Jaipana, los Mayores, las Mayoras y los Gobernadores.</p>

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



<p>Las familias son el centro de convivencia y enseñanza cultural del pueblo Eperara.</p>	<p>Las familias (padres, abuelos y tíos) juegan un papel importante en la formación del hombre y la mujer Eperara, en la familia se enseñan los valores, normas y formas de trabajo que se aprende a través de la observación y las prácticas tradicionales a través de la oralidad, los abuelos cuentan historias, cuentos, leyendas y mitos sobre los orígenes.</p>	<p>Valorar la cohesión familiar como centro de convivencia y enseñanza cultural del pueblo Eperara.</p>
<p>El gobernador indígena es autoridad tradicional</p>	<p>Los Cabildos en las comunidades Eperara se conformaron a partir de 1984, atreves de la "Ley 89 de 1890". Tiene reconocimiento legal como autoridad propia y representa esta dignidad ante la institucionalidad.</p> <p>El gobernador indígena tiene la obligación de coordinar con la justicia ordinaria.</p>	<p>Respetar y valorar como autoridad tradicional al gobernador indígena.</p>
<p>La guardia indígena es autoridad tradicional.</p>	<p>La guardia indígena tiene la responsabilidad de apoyar el proceso organizativo, garantizar la seguridad, la confianza de las actividades organizacionales.</p>	<p>Respetar y valorar como autoridad tradicional a La guardia indígena.</p>

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



**9. REGLAMENTO INTERNO PROHIBICIONES DE TACHI AKHORE**

<b>RELATOS DE PROHIBICIONES</b>	<b>OBSERVACIONES REGLAMENTO PROHIBICIONES</b>	<b>REGLAMENTO INTERNO</b>
No humillar y sentirse superior al otro ya que todos son iguales ante Tachi Akore.	Sobre algunas prohibiciones el Pueblo Eperera Siapidaara se enfrenta a realidades complejas entre otras por las situaciones de afectación ambiental, socioeconómica y de conflicto armado del territorio indígena, la presencia de cultivos de uso ilícito, las precariedades socioeconómicas, la educación sin un currículo propio.	Ser orgulloso por ser indígena y generar relaciones de igualdad con los demás, ante Tachi Akore.
No ser mezquino entre indígenas del pueblo.		Ser solidario entre indígenas del pueblo.
No mentir.		Decir siempre la verdad, especialmente a las Autoridades y a los Mayores y Mayoras.
No odiar ni ofender a nadie.	Un mecanismo de protección del pueblo Eperera, era asilarse y evitaban el contacto con las comunidades afro y posteriormente de colonos. En los primeros asentamientos indígenas no se permitía la presencia de personas extrañas, diferentes a la etnia Eperera.	Mantener relaciones de cordialidad entre las familias indígenas de las diferentes comunidades.
No decir malas palabras.		Siempre referirse con buenas palabras y respeto a los mayores y a las autoridades tradicionales.
No tener relaciones sexuales con otra persona, si no es de su propia etnia.		Cuidar el espíritu indígena Eperera Siapidaara.
No pensar en realizar maldades.		Obrar de buena fe como indígena Eperera Siapidaara.
No matar a nadie.	En la actualidad el territorio Eperera se enfrenta a la pérdida cultural y al aculturamiento, reconocen las dificultades en el cumplimiento de las prohibiciones.	Proteger la vida individual, colectiva de las personas.
No robar.		Cuidar el patrimonio cultural y tangible tanto individual y colectivo de las familias indígenas.
No tener relaciones de pareja y de vínculo familiar, con otros pueblos Sia, a excepción de los Eperera Dóbida y Wounan.	Ha habido compañeros y compañeras indígenas Eperera, que han conformado familias con otros hombres y mujeres de otros pueblos.	Mantener la etnia indígena Eperera Siapidaara.

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



<p>No conseguir pareja que tengan lazos familiares de consanguinidad.</p>	<p>Es durante la celebración de las fiestas momento en el cual los jóvenes pueden encontrar pareja, por lo general se busca a hombre y mujer para formar familia fuera de sus comunidades de origen para evitar el cruce de parentesco.</p>	<p>Proteger los lazos de hermandad y familiaridad en las comunidades.</p>
<p>Las mujeres no pueden establecer algún tipo de relación conyugal con afros.</p>	<p>Ha habido compañeros y compañeras indígenas Eperara, que han conformado familias con otros hombres y mujeres afro descendientes.</p>	<p>Mantener intactas las tradiciones y los usos y costumbres que los reconozcan como indígenas.</p>
<p>No comer carne de tigre, huevo de perdiz, y manteca de iguana.</p>	<p>No se puede interpretar literalmente las prohibiciones de no comer carne de tigre, huevo de perdiz y manteca de iguana. La razón sobre la cual se estableció esta prohibición, es porque se creía que al comer esta carne, se pierden las facultades para las destrezas del trabajo en el campo la caza y la pesca.</p>	<p>Propender por el trabajo en el campo para la siembra de alimentos. Cuidar las tradiciones culturales de la caza y la pesca.</p>
<p>No comer gallina, perico ni vaca.</p>	<p>En la actualidad no se puede interpretar literalmente las prohibiciones de no comer gallina, perico ni vaca. Se estableció esta prohibición, porque se tenía la necesidad de promover la cacería como una actividad cultural.</p>	<p>Mantener las tradiciones culturales respecto a la alimentación. Cuidar las tradiciones culturales de la caza y la pesca.</p>
<p>No aprender a leer.</p>	<p>No se puede interpretar literalmente las prohibiciones de no aprender a leer". Esta prohibición fue una medida de protección cultural, pues la lectura los acercaba al occidentalismo y por tanto al riesgo sobre la pérdida de la cultura.</p>	<p>Cuidar la identidad cultural, los saberes, los usos y costumbres y la lengua propia.</p>

**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



**10. REGLAMENTO INTERNO CONSEJOS DE TACHI NAWE**

<b>RELATOS DE CONSEJOS DE TACHI NAWE</b>	<b>OBSERVACIONES REGLAMENTO INTERNO CONSEJOS DE TACHI NAWE</b>	<b>REGLAMENTO INTERNO</b>
La Tachi Nawe aconseja sobre la necesidad de ser copartidario siempre entre indígenas.	El pueblo Eperara se caracteriza por la nobleza y por ser un pacífico.	Ser copartidario siempre entre indígenas.
La Tachi Nawe aconseja practicar la identidad cultural como los rezos, bailes culturales, utilización de las ropas tradicionales.	Los rezos, bailes culturales, utilización de las ropas tradicionales son expresiones religiosas practicadas por la comunidad en las fiestas culturales.	Practicar la identidad cultural como los rezos, bailes culturales, utilización de las ropas tradicionales.
La Tachi Nawe aconseja sobre el respeto por la cultura la celebración de las ceremonias, rituales y fiestas tradicionales.		Respeto de los indígenas Eperara por la cultura la celebración de las ceremonias, rituales, fiestas tradicionales.
La Tachi Nawe aconseja respeto y valoración por el territorio.	Existen con algunos compañeros indígenas, dificultades territoriales por la compra y venta de territorio colectivo.	Respetar y valorara el territorio indígena.
La Tachi Nawe aconseja sobre las necesidades de respetar y valorar los deberes comunitarios colectivos.	Existe una estructura organizativa comunitaria.	Respetar y valorar los deberes comunitarios colectivos.
La Tachi Nawe aconseja respeto por el ser indígena, por sus autoridades y sus usos y costumbres culturales.	La Tachi Nawe aconseja	Respetar el ser indígena, por sus autoridades y sus usos y costumbres culturales.
La Tachi Nawe aconseja respeto por la familia Eperara.		Respeto por la familia Eperara.
La Tachi Nawe aconseja participar de los rezos, en las fiestas tradicionales y los procesos de sanación territorial.	Las prácticas culturales como los cuentos, historias, rituales, bailes y cantos, así como la celebración de las fiestas tradicionales, son prácticas culturales que aún se mantienen vivas, son mandatos de las autoridades ancestrales, juegan un papel fundamental en la cohesión comunitaria.	Participar de los rezos, en las fiestas tradicionales y los procesos de sanación territorial.
La Tachi Nawe aconseja reconocer a Tachi Akhore como único Dios y realizarle a El, las plegarias para el bienestar del buen vivir Sia.		Reconocer a Tachi Akhore como único Dios. Realizar plegarias a Tachi Akhore, para el bienestar del buen vivir Sia.



**ACIESNA**  
**Nit. 840 000 361 1**  
**Resolución No 0060 de 26 de Agosto de 2.005 del**  
**Ministerio del Interior y de Justicia**



<p>La Tachi Nawe aconseja participar de las celebraciones de las fiestas tradicionales.</p>	<p>Las celebraciones están acompañadas de cantos y danzas que se realizan para dar gracias a Tachi Akhore, por lo general estas celebraciones son animadas, orientadas y presididas por la Tachi Nawe.</p>	<p>Participar de las celebraciones de las fiestas tradicionales.</p>
<p>La Tachi Nawe aconseja utilizar siempre el vestido tradicional, tanto de los hombres como de las mujeres.</p>	<p>Este tipo de prácticas se han ido perdiendo debido a los procesos de abandono del territorio y procesos de aculturación, o que a su vez debilita las formas de gobierno propio y la armonización del territorio bajo la mirada diferencial intrínseca en la cultura propia.</p>	<p>Utilizar siempre el vestido tradicional, tanto de los hombres como de las mujeres en las fiestas tradicionales.</p>
<p>La Tachi Nawe aconseja el uso permanente de la lengua propia Sia Pide.</p>	<p>Sobre la vestimenta tradicional para los hombres el “guayuco” y las mujeres la “paruma” que es una faja de tela de colores vivos anudada a la cintura dejando sus pechos al descubierto; la transculturación ha hecho perder la utilización del “guayuco” por parte de los hombres que utilizan en la actualidad pantalonetas y en las mujeres jóvenes la utilización de la “paruma” y pechos al descubiertos, por razones de seguridad y de vinculación de personas extrañas en las comunidades.</p>	<p>Uso permanente de la lengua propia Sia Pide y la enseñanza de la lengua a los niños.</p>
<p>La Tachi Nawe aconseja la siembra y consumo de papa china, plátano, maíz, yuca.</p>	<p>Sobre la vestimenta tradicional para los hombres el “guayuco” y las mujeres la “paruma” que es una faja de tela de colores vivos anudada a la cintura dejando sus pechos al descubierto; la transculturación ha hecho perder la utilización del “guayuco” por parte de los hombres que utilizan en la actualidad pantalonetas y en las mujeres jóvenes la utilización de la “paruma” y pechos al descubiertos, por razones de seguridad y de vinculación de personas extrañas en las comunidades.</p>	<p>Siembra y consumo de papa china, plátano, maíz, yuca.</p>